

003008

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No 014



M E M O R A N D O

Fecha 21/01/2020

PARA Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Comendidamente le solicito la expedicion del certificado de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera

ANEXO PRESUPUESTAL							VALOR
Año	Centro de Costos	Código	Descripción	Concepto	Modulo Presup 2016		
2020	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD	940142	C-3603 1300-14-0-3603025 02	020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	SERVICIOS PERSONALES - GASTOS BIENESTAR APRENDICES	435 997 970
TOTAL							\$ 435.997.970

OBJETO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA EL FOMENTO DE BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA REGIONAL ANTIOQUIA VIGENCIA 2020

CONSECUTIVO SOLICITUD CDP
SIIF NACION II SIN BIENES Y
SERVICIOS

CONSECUTIVO CDP SIIF NACION II
SIN BIENES Y SERVICIOS

1120

FUENTE	SITUACION	REC
NACIÓN	CSF	10

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyecto Eliana Atehortua



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante Mhcmontoya CARLOS ANDRES MONTOYA RESTREPO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante 36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema 2020-01 24-8 57 a m

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero	1120	Fecha Registro	2020-01 24	Unidad / Subunidad ejecutora	36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado	Tipo	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial	435 997 970 00	Valor Total Operaciones	0 00	Valor Actual	435 997 970 00	Saldo x Comprometer	435 997 970 00	Vr Bloqueado	0 00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero	1120	Fecha Registro	2020-01 24	Numero.	Modalidad de contratación	Tipo de contrato
--------	------	----------------	------------	---------	---------------------------	------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
940142 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA -BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total						435.997 970 00	0 00	435 997 970 00	435 997 970 00	0 00

Objeto	CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA EL FOMENTO DE BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
--------	--

Firma Responsable

003008



003008

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia, requiere contratar los servicios de dos (2) profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2 8 4 4 5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018,

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios de Salud) y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de formación para ejecutar el siguiente objeto *"prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades contempladas en el plan de bienestar aprendices de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin "* Conforme al artículo 2 8 4 4 5 Del Decreto 1068 de 2015

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso

Dada en Medellín, a los

03 FEB. 2020


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia

Vo Bo Nora Luz Salazar Maruianda – Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Revisó Profesional – Despacho Dirección Regional
Proyectó Diana M Lopez C – Contratación de Servicios Personales

Anexo Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios de Salud

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN (DOS PROFESIONALES)</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Universitario, como Profesional en Psicología, Titulo Universitario como profesional en Trabajo Social, Ciencias Sociales y/o humanas
EXPERIENCIA RELACIONADA:	13 a meses de experiencia profesional relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO.	Se fija como valor total para la presente contratación (dos contratos, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75 400 000) y se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37 700 000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1 885 000), b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3 770 000) cada uno, c) un último pago por el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1 885 000)
PLAZO:	Diez meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín y su área metropolitana
SUPERVISOR:	A cargo de la líder de bienestar al aprendiz o del funcionario a quien la subdirectora designe por escrito
ORDENADOR DEL PAGO:	Nora Luz Salazar Marulanda - Subdirectora

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2 2 1 1 2 1 1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del Decreto 1082 de 2015, El Centro de Servicios de Salud, requiere contratar los servicios personales



003008

1 Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994

El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia, a través de los siguientes Pactos transversales Pacto I pacto por la legalidad, Pacto II Por El Emprendimiento, Pacto III Por La Equidad, Pacto IV Por La Sostenibilidad, Pacto V Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación, Pacto VII Transformación digital, Pacto VIII Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos, Pacto IX Por Los Recursos MineroEnergéticos, Pacto X Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja Pacto XI Por la construcción de paz, Pacto XII Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos, Pacto XIII Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad, Pacto XIV De Equidad Para Las Mujeres Pacto XV Gestión Pública Efectiva

Se articula con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL con los siguientes valores públicos Valor Publico - VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada , VP2 Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente , VP3 Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial , VP4 Contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones, Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales, PM 2 Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país , PM3 Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas, PM4 Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país, Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA, DI 2 Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva, DI 3 Transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales, DI 4 Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional, DI 5 Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad , Recursos R 1 Optimizar el uso de los recursos institucionales, R2 Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales

De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura Y, en concordancia con los artículos 45 y 52 de la Carta Constitucional, la formación integral debe comprender, además, la práctica del

GTH-F-075



003008

deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del medio ambiente, garantizando la participación activa de los jóvenes

La Ley 375 de 1997 (Ley de la Juventud) establece las políticas que deben orientar la formación integral del joven en todas sus dimensiones, marco normativo para la definición del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

El artículo 2° de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, formación que hace parte del servicio público educativo. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los alumnos

El Estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo No 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida

El numeral 3 4 2 Del mismo estatuto determina que "El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica sociocultural, [] debe contribuir al desarrollo de las potencialidades individuales necesarias para construir proyectos de vida personales y sociales // Las interacciones sociales que configuran el ambiente educativo, generan procesos formativos, conjugan comportamientos, actitudes y valores entre la comunidad educativa // El ambiente educativo considera el bienestar institucional, como condición determinante para el desarrollo eficiente y de calidad de la formación profesional, "

Que la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, debe adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos, según lo previsto en el Decreto 249 de 2004, artículo 4°, numeral 10, a fin de que los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional dirijan la implementación anual del Programa de Bienestar de los Alumnos, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, numeral 19 de la misma disposición

Dentro de los Principios que orientan el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, son El bienestar debe ser eje fundamental en los programas de formación profesional integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, que compromete a la institución como un todo y a los Subdirectores de Centro como responsables de la implementación y ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos en los Centros

GTH F-075

de Formación Profesional, así como articularse con el desarrollo de los distintos programas y procesos formativos que se ofrezcan, en cumplimiento de la misión, de los objetivos y las funciones del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Las acciones formativas previstas en las distintas áreas en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Alumnos complementarán o reforzarán los Programas de Formación Profesional en sus componentes de formación básica y de política institucional.

El Centro de Servicios de Salud cuenta con programas de formación entre tecnólogos, técnicos profesionales, técnicos laborales y auxiliares, para una meta total de atención de 10 966 aprendices, distribuidos en 6 525 en técnico laboral, aprendices auxiliares y operarios y aprendices en profundizaciones técnicas y 4 251 aprendices de tecnologías, atendidos en la sede principal del Centro de formación, 3 subsedes ubicadas en el Área Metropolitana, entre otros Municipios del Departamento de Antioquia, los cuales se requieren atender en la anualidad 2020 por el Plan de Bienestar, el cual se regula por medio de la Resolución 1228 de 2018 por medio de la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”, la cual informa que el Bienestar del Aprendiz es el conjunto de acciones que realiza la entidad para potenciar el desarrollo personal de los aprendices, dando herramientas que permitan una relación favorable consigo mismos, con los demás miembros de la comunidad educativa, con la naturaleza y con su entorno, lo que aporta al fortalecimiento de la formación profesional integral. El Bienestar del Aprendiz es fundamental en los programas de formación profesional integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, que compromete a la Institución y a los Subdirectores de Centro como responsables de la implementación y ejecución de la Política de Fomento del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz.

Por lo anterior, el Centro de Servicios de Salud, requiere realizar la contratación de personal en atención al cumplimiento de la resolución de Bienestar, la cual es regulada en la resolución de Bienestar por medio del artículo 7. El Subdirector del Centro de Formación profesional debe dirigir la implementación del Plan Nacional de Bienestar de los aprendices, para lo cual debe designar a un responsable que lidere las acciones, actividades, proyectos y/o programas de bienestar con un equipo interdisciplinario el cual debe implementar las dimensiones del plan. La conformación del equipo interdisciplinario deberá contar con perfiles en las áreas de conocimiento de ciencias sociales y/o humanas, psicología, servicios en salud, administrativa, arte cultura o afines y actividad física, recreación o deporte, conforme con los lineamientos establecidos en los planes de acción anuales.

Esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada desde el mismo plan de adquisiciones, elaborado por el Centro, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, y disponibilidad presupuestal solicitada a la Dirección General, asignada mediante Resolución No 001 de 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada Centro de formación, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad

GTH F-075



003008

temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Realizar talleres, encuentros, capacitaciones, charlas y/o conversatorios de carácter psicosocial orientados a prevenir, mitigar, acompañar, reducir o gestionar alternativas de solución ante situaciones de riesgo social que presenten los aprendices
- 2) Velar por la buena implementación y cabal cumplimiento del Manual del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, acorde a las directrices y normativa vigente
- 3) Participar en el proceso formativo de los aprendices garantizando el debido proceso y velando por el cumplimiento de los deberes y derechos de los mismos
- 4) Preparar la información necesaria que sea requerida por el subdirector y/o Supervisor del Contrato, además de otras dependencias del SENA, afines al objeto contractual de la prestación del servicio
- 5) Orientar a los aprendices en sus procesos formativos, a partir de los programas, actividades y servicios del proceso de Bienestar al Aprendiz
- 6) Realizar y/o acompañar reuniones periódicas con aprendices, voceros y representantes para mejorar los canales de comunicación
- 7) Liderar actividades al interior del proceso de Bienestar al aprendiz, para el cumplimiento del plan de acción
- 8) Participar en la ejecución y control de los planes programas y proyectos de Bienestar al aprendiz y del centro de servicios de salud, que complementen la formación profesional integral del centro de formación
- 9) Garantizar el conjunto de condiciones necesarias a los aprendices que les permita potenciar y maximizar el proceso de aprendizaje y su participación como miembro de la comunidad educativa, que apunten al desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida del individuo
- 10) Manejar grupos, asesorías individuales, técnicas de estudio y realizar inducciones a aprendices nuevos e inicio a etapa productiva o vida laboral y demás actividades que sean requeridas
- 11) Apoyar los Comités de Evaluación y Seguimiento, garantizar el debido proceso y velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los aprendices en el proceso formativo
- 8) Ejecutar las acciones que por disposición del reglamento de alumnos sean de su competencia
- 12) Apoyar los procesos de registro calificado y autoevaluación desde la ejecución del plan de bienestar
- 13) Organizar campañas de promoción y prevención y realizar acciones que lleven al cuidado del medio



003008

ambiente

15) Participar e implementar nuevas acciones y rutas de atención para poblaciones especiales, de la comunidad de aprendices, Centro de Servicios de Salud

16) Participar en las actividades programadas en el centro de servicios de salud, desde el rol de Bienestar al aprendiz

17) Cubrir las jornadas de formación acorde a las necesidades del servicio del proceso de Bienestar al aprendiz

18) Atender y orientar al cliente interno de la Institución (aprendices, Instructores, Personal administrativo

19) Asistir a las reuniones de equipo de Bienestar al Aprendiz y reuniones del Centro de Servicios de Salud

20) Realizar apoyo la institución y Logístico en los eventos realizados por el proceso de Bienestar al aprendiz y/o del centro de formación

21) Apoyar en el trabajo y atención de la plataforma SARA, acorde a los parámetros establecidos por el Centro

22) Aplicar las normas del archivo del proceso de bienestar acorde a las tablas de retención documental de la Institución

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del Decreto 1082 de 2015,

CTH-F-075

se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones

Se fija como valor total para la presente contratación (dos contratos, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75 400 000) y se fija como valor total para cada contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37 700 000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1 885 000), b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$3 770 000) cada uno, c) un último pago por el mes de diciembre por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$1 885 000)

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos Cumplimiento del contrato Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al



003008

b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de A cargo de la líder de bienestar al aprendiz o del funcionario a quien la subdirectora designe por escrito

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (la Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

De conformidad con el artículo 2 2 1 2 1 4 9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la líder de Bienestar al Aprendiz del Centro, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General

Se expide en Medellín a los 30 días del mes enero de 2020

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyecto Diana M López C. Contratación de Servicios Personales
Reviso Luz Eugenia Sierra Viana, Profesional 02, Centro de Servicios de Salud

2		1			N°	
GENERAL					CLASE	
INTERNA					FUENTE	
SELECCIÓN	UBICACIÓN	SELECCIÓN	PLANEACIÓN	ETAPA		
OPERACIONAL	REGULATORIOS				TIPO	
EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	
	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN CASOS CONTINGENCIAS QUE CLIBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto publico (artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	
RARO	IMPROBABLE	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD	
MAYOR	CATASTROFICO	CATASTROFICO	CATASTROFICO	MAYOR	IMPACTO	
5	7	6	6	5	VALORACION DEL RIESGO	
RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	CATEGORIA	
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITÉ DE SELECCIÓN	SUBDIRECTOR Y COORDINACION MISIONAL Y ACADEMICA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	
BRINDAR INDICACION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CENTRALDRIA PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	
RARO	RARO	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO	
2	2	2	2	2	VALORACION DEL RIESGO	
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORIA	
	x	x	x	x	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	
15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	15/01/2020	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	
30/12/2020	30/12/2020	30/12/2020	30/12/2020	30/12/2020	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	
INSTRUCCION INSTITUCIONAL	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA LABORAL	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISION
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACION	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	

MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

003008



ANEXO 1

1 OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN

2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos
93141506	93140000 - Servicios Políticos y asuntos cívicos	93140000 - Servicios Comunitarios sociales	93141500 – Desarrollo y servicios sociales	93141506 – Servicios bienestar social

3 ASPECTOS GENERALES**3 1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3 2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples técnicos, tecnólogos, profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, la persona a contratar deber tener Formación como Profesional en trabajo social y certificar además de las competencias básicas inherentes a su especialidad, las siguientes competencias en el uso de las herramientas de las Tecnologías de la información y la comunicación TICs, trabajo en equipo, manejar herramientas informáticas asociadas al área del objeto contractual El Contratista debe tener Título U Título Universitario, como Profesional en Psicología, Título Universitario como profesional en Trabajo Social, Ciencias Sociales y/o humanas, con una experiencia De 13 meses



ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tiene en cuenta la tabla de honorarios establecida para la vigencia 2020, de acuerdo a Circular Nro 01-3-2019-000187 de noviembre 26 de 2019, de acuerdo con las necesidades del centro para esta vigencia, y se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

No y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2893 de 2017	RUTH ESTELA BOUHOT ARROYAVE	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN	11 meses y 15 días	\$39 677 660 Mensualidades vencidas	Contratación Directa
3484 de 2018	SOLANYI TABARES ARBOLEDA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN	10 meses y 18 días	\$38 758 900 Mensualidades vencidas	Contratación Directa

Medellín, Enero 30 de 2020

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

Proyectó Diana María López C – Contratación de Servicios Personales

Revisó Diana Rache Amaya – Coordinación de Formación



005-1-302-003003

5-94011

Medellín,

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
SENA, Regional Antioquia

Asunto Solicitud Autorización Contratos

Respetado doctor Rendón,

Muy gentilmente solicitamos la autorización de los siguientes ocho (8) contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión para el área de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios de Salud, los cuales se relacionan a continuación

Objeto	Valor Total Contratos	Cantidad de contratos	CDP	Código PAA
Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades contempladas en el plan de bienestar aprendices de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin	\$ 75 000 000	2	1120	5_9401_404,405
Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar, desarrollar, implementar y realizar seguimiento a los planes y programas de bienestar al aprendiz diseñado para adecuada interacción, Aprendiz, institución, familia, y sociedad	\$ 75 000 000	2	1120	5_9401_407,408
Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la identificación, planeación, ejecución y el fomento de manifestaciones deportivas de actividades físicas y recreativas a los aprendices	\$ 25 920 480	1	1120	5_9401_416
Prestar servicios de carácter temporal para apoyar la identificación, planeación, ejecución y el fomento de manifestaciones artísticas y culturales a los aprendices	\$25 920 480	1	1120	5_9401_414

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios de Salud-Regional Antioquia
Dirección Calle 51 No 57-70 – PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270





003008

Prestar los servicios personales de carácter temporal como técnico en enfermería para la atención de los aprendices desde el componente de salud en bienestar al aprendiz	\$23 669 450	1	1120	5_9401_417 3213
Servicios personales de caracter temporal para apoyar la gestión y desarrollo de estrategias de induccion, desarrollar, implementar y realizar seguimiento a los planes y programas de bienestar al aprendiz diseñado para la retención para la retención de aprendices, caracterización y fidelización	\$32 921 100	1	1120	5_9401_402

Como soporte de lo anterior, adjuntamos los siguientes documentos

- Certificado de inexistencia del personal
- Estudios previos
- Analisis del Sector
- Solicitud y Certificado de disponibilidad presupuestal
- Autorizaciones

Cordialmente,


NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Anexo Ochenta y siete (87) Folios

Proyectó Diana María López Carrasquilla 



51040-003008

51040-

Medellín,

Doctor (a)
Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirector (a)
Centro de Servicios de Salud
Medellin – Antioquia
SENA

ASUNTO Autorización Contratación

Apreciado (a) doctor Nora Luz Salazar Marulanda

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorizacion recibid(as) que se relacionan a continuacion, me permito remitir autorizacion para realizar el proceso de contratacion asi como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s)

Radicado	Objeto	Valor Honorarios	Plazo	Valor Total	Línea del Plan adquisicione s	Numero del Poa	# contrato	Cdp
05-2-2020-003008	5_9401_405 prestar los servicios profesionales de caracter temporal para apoyar las actividades contempladas en el plan de bienestar aprendices de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin	\$3 770 000	10 meses	\$37 700 000	5_9401_405	3108	1	1120 del 24 de ener de 2020
05-2-2020-003008	5_9401_404 prestar los servicios profesionales de caracter temporal para apoyar las actividades contempladas en el plan de bienestar aprendices de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin	\$3 770 000	10 meses	\$37 700 000	5_9401_404	3107	1	1120 del 24 de ener de 2020
05-2-2020-003008	5_9401_407 prestar los servicios profesionales de caracter temporal para apoyar desarrollar implementar y realizar seguimiento a los planes y programas de bienestar al aprendiz diseñados para la adecuada interaccion aprendiz institucion familia y sociedad	\$3 770 000	10 meses	\$37 700 000	5_9401_407	3894	1	1120 del 24 de ener de 2020
05-2-2020-003008	5_9401_408 prestar los servicios profesionales de caracter temporal para apoyar desarrollar implementar y realizar seguimiento a los planes y	\$3 770 000	10 meses	\$37 700 000	5_9401_408	4273	1	1120 del 24 de ener de 2020

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia

Calle 51 No 57 - 70, Medellín - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág #1



Certificado No
CO-SC-CER339681





	programas de bienestar al aprendiz diseñados para la adecuada interacción aprendiz institución familia y sociedad							de 2020
05-2-2020-003008	5_9401_402 prestar los servicios profesionales de caracter temporal para apoyar la gestión y desarrollo de estrategias de inducción desarrollar implementar y realizar seguimiento a los planes y programas de bienestar al aprendiz diseñados para la retención de aprendices caracterización y fidelización	\$3 292 110	10 meses	\$32 921 100	5_9401_402	3106	1	1120 del 24 de enero de 2020
05-2-2020-003008	5_9401_416 prestar los servicios personales de caracter temporal para apoyar la identificación planeación ejecución y el fomento de manifestaciones deportivas de actividad física y recreativas a los aprendices	\$2 592 048	10 meses	\$25 920 480	5_9401_416	3879	1	1120 del 24 de enero de 2020
05-2-2020-003008	5_9401_414 prestar los servicios personales de caracter temporal para apoyar la identificación planeación ejecución y el fomento de manifestaciones artísticas y culturales a los aprendices	\$2 592 048	10 meses	\$25 920 480	5_9401_414	3112	1	1120 del 24 de enero de 2020
05-2-2020-003008	5_9401_417 prestar los servicios personales de caracter temporal como técnico en enfermería para la atención de los aprendices desde el componente de salud en bienestar al aprendiz	\$2 197 333	10 meses	\$21 973 333	5_9401_417	3233	1	1120 del 24 de enero de 2020

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no sufre en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales


 Juan Felipe Rendón Ochoa
 Director Regional

562

Se anexa en _____ folios lo anunciado

03 FEB. 2020

Proyectó Adolfo Londoño





Certificado No
 SC-CER339681



Certificado No
 CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Antioquia

Calle 51 No 57 - 70, Medellín - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #1





003008

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia, según Estudio Previo, solicita autorización para contratar dos (2) profesionales para apoyar el Centro de formación con el siguiente objeto *prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades contempladas en el plan de bienestar aprendices de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin*

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer la necesidad arriba planteada. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2 2 1 2 1 4 9 Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2 8 4 4 5, en concordancia con la Resolución No 751 de 2014, la Resolución No 0054 de 2018 y la Circular SENA No 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro de Servicios de Salud a contratar los servicios de dos (2) profesionales para apoyar al Centro de formación con el siguiente objeto *prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades contempladas en el plan de bienestar aprendices de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin*

Dada en Medellín, a los **03 FEB. 2020**

562

JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional Antioquia

Vo Bo Nora Luz Salazar Marulanda – Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Revisó Profesional – Despacho Dirección Regional
Proyectó Diana M Lopez C – Contratación de Servicios Personales

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional Antioquia

Dirección Calle 51 No 57-70 - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270 Pag 1



Certificado No
9C-CER339881



Certificado No
CO-9C-CER339881